



Río Gallegos, 13 de agosto de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 103.545/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación del Dr. Carlos Alejandro SUNICO en el cargo Extraescalafonario E033, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos, con Dedicación Simple, a partir del 1 de agosto de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2027 y/o hasta tanto se requieran sus servicios, lo que suceda primero;

QUE por Disposición N° 897/23 se designa al Dr. Carlos Alejandro SUNICO en el cargo Extraescalafonario E033, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos, con Dedicación Parcial, por lo que corresponde la baja a partir del 1 de agosto de 2025;

QUE a fs. 59 la Secretaría de Administración, comunica la imputación del gasto para atender la designación;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 248-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 11 al 16 de agosto de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al trabajador Dr. Carlos Alejandro SUNICO (C.U.I.L. N° 20-16067810-1) en el cargo Extraescalafonario E033, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos, con Dedicación Simple, a partir del 1 de agosto de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2027 y/o hasta tanto se requieran sus servicios, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 2º.- DAR DE BAJA al trabajador Dr. Carlos Alejandro SUNICO (C.U.I.L. N° 20-16067810-1) en el cargo Extraescalafonario E033, Dirección de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos, con Dedicación Parcial, a partir del 1 de agosto de 2025.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: A.0002.002.000.000.11.16.00.00.04.00.3.4 100%.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG